

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D^a Laura Bedoya Ortuño

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Javier Blanco Morales

D^a Lourdes Castellanos Alcázar

CONCEJALES/AS: _____

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D^a Isabel Rodríguez Tobaruela

D^a Sofía Díaz Álvarez

D. Eusebio González Castilla

D^a María José Barceló Calvo

D. José Carlos Nieto Díaz

D. Manuel Núñez Malbar

D^a Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D^a Isabel María Soriano Santos

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D^a Carmen Muñoz Paredes

D^a M^a Asunción Fernández Cubero

INTERVENTORA ACCTAL.: _____

D^a María Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D^a Carmen Marbuenda Clúa

En el Centro Municipal de Cultura “Federico García Lorca” (local habilitado al efecto para la celebración de sesiones de este Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, art. 49 R.D.L. 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local), siendo las dieciocho horas y siete minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil trece, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 18 Y 29 DE JULIO DE 2013.-

El Alcalde-Presidente, respecto del primer punto del Orden del día, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones de los días dieciocho y veintinueve de julio de dos mil trece. A partir de ese momento se profiere por el público asistente numerosos e insistentes gritos, silbidos y pitos. El Sr. Alcalde-

Presidente ruega silencio en repetidas ocasiones, ofreciendo que se plantearan las cuestiones objeto de la protesta en el turno de ruegos y preguntas. Al no producirse el silencio solicitado,

siendo las dieciocho horas y ocho minutos, el Sr. Alcalde interrumpe temporalmente el acto anunciando un receso de quince minutos.

Finalizado el receso, el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, intenta reanudar el Pleno, pero ante la imposibilidad del normal desarrollo de la sesión por la reiteración de voces, gritos, silbidos y pitos, tras dos avisos, siendo las dieciocho horas y veintiséis minutos, comunica al público la suspensión temporal de la sesión.

Ante tales hechos el Sr. Alcalde, como Presidente de la Corporación, suspende temporalmente la sesión para, mediante acuerdo con todos los Concejales, reanudarla a las veintiuna horas con asistencia de todos ellos, no siendo interrumpido el principio de unidad de acto.

Se actúa en cumplimiento de los arts. 85, 87 y 88.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del art. 23 de la Constitución Española, y de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo en su Sentencia de fecha 18 de octubre de 2002.

Se reanuda la sesión a las veintiuna horas, procediéndose a continuar con el debate del primer punto del Orden del día, relativo a la *«aprobación de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de 18 y 29 de julio de 2013»*.

❑ **Acta de 18 de julio de 2013:**

No se formulan observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

❑ **Acta de 29 de julio de 2013:**

Anuncian su abstención por no haber asistido a dicha sesión D^a. Laura Bedoya Ortuño, D. Alberto López Cabrera, D. Manuel Núñez Malvar, D. Jesús Silvestre Maqueda, D^a. Isabel María Soriano Santos y D^a. M^a Asunción Fernández Cubero.

Sometida el acta a votación, se aprueba por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	15 (8 IU, 5 PP, 2 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	6 (2 IU, 3 PP, 1 PSOE)

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 3045/2013 A 3520/2013.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números **3045/2013** a **3520/2013**, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en relación con los Decretos núms. 3059/2013 y 3289/2013, que dice tienen que ver con el despido de un trabajador del Polideportivo Municipal, que ya se trajo a Pleno y se dio información en una Comisión Informativa, y que ambos guardan relación porque se ha contratado a una persona para cubrir esta plaza, pregunta lo siguiente: *“Por un lado queríamos saber por qué el contrato de la trabajadora se hace desde el día 7 de octubre, cuando al otro trabajador, según Decreto también, se le despidió el día 28 de octubre y queríamos saber también si se ha informado al Comité de Empresa sobre esta nueva contratación y cómo se va a cubrir este puesto desde el día 1 de enero de 2014, día en el que se le acaba el contrato a esta trabajadora”*.

Pregunta por el Decreto 3145/2013, relativo a la personación del Ayuntamiento ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 22 de Madrid, en relación con el recurso interpuesto por la empresa *“REDEVCO”*, así como por el Decreto 3456/2013, también sobre la personación del Ayuntamiento en el Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 8 de Madrid, por un recurso interpuesto por la representación legal de la empresa *CHELVERTON*.

En relación con el Decreto 3452/2013 pregunta lo siguiente: *“El día 21 de julio 1981 el Ayuntamiento suscribió con un vecino un contrato de arrendamiento a título de precario hasta su fallecimiento. Este vecino falleció en el año 2006 y ahora, siete años después, inician uds. los trámites legales para la recuperación de esta vivienda, cuando durante todo este tiempo se podía haber destinado a vecinos y familias con problemas económicos. La pregunta es, ¿por qué se ha tardado 7 años en recuperar esa vivienda?, ¿se va a destinar a vecinos o vecinas con necesidades esa vivienda?, ¿cuándo se va a destinar?, y, desde luego, si hay responsables”*.

Finaliza su intervención diciendo: *“Me gustaría, Sr. Alcalde, hacerle un ruego. Venimos Pleno tras Pleno, durante todo este año prácticamente, preguntando por Decretos al Alcalde y los Concejales, llevamos muchos meses sin respuesta. Nos gustaría que nos hiciera llegar una respuesta por escrito, porque son cosas muy importantes que evidentemente tienen que ver con el día a día de nuestra ciudad. Tenemos la obligación de preguntarle por estos procesos que se han abierto en los Juzgados administrativos y también es nuestra obligación preguntarle por los Decretos, donde queremos que nos informe, porque son problemas que afectan a vecinos de nuestra ciudad”*.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al igual que el Portavoz del Grupo Socialista, se interesa por los Decretos núms. 3145 y 3156/2013 y recuerda que hay otro decreto sobre el que preguntaron en el Pleno de julio, concretamente el Decreto

2103/2013. Afirma que siguen sin saber de qué van estos procedimientos judiciales. Hace referencia también al Decreto 3445/2013, que es una personación por un recurso de Carreofour, rogando que se les informe sobre los procedimientos que tiene abiertos este Ayuntamiento, porque -dice- “luego nos puede suceder lo que hoy vamos a ver en un Pleno, y es que tiempo después tenemos que tener prisas para solucionar un problema que, si entre todos lo hubiésemos hecho antes, quizás podríamos haber puesto un poquito de sentido común”.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, quien responde: “Recojo el ruego. Yo creo que se responde, si hay alguno que falta por responder me ocuparé personalmente para que se responda. Lógicamente yo ahora no tengo toda la información para responder lo que han planteado. Sobre la vivienda me dicen que el inquilino murió en esa fecha, pero que su mujer ha vivido hasta el mes de julio, por tanto ha estado ocupada hasta hace muy poquito. En cualquier caso, se le dará toda la información que se precise”.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/31/2013MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DEL MISMO ÁREA DE GASTO.- Se da cuenta de la «aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 1/31/2013MC por transferencias de crédito del mismo área de gasto» de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria y Urgente del 18 de noviembre de 2013)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 3.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/31/2013MC por Transferencias de crédito del mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 3223/2013 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 24 de octubre de 2013, del Expediente de Modificación de Créditos 1/31/2013MC por Transferencias de crédito del mismo área de gasto y por importe total de 107.700,05 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a dieciocho de noviembre de dos mil trece.

*EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”*

La Corporación queda enterada.

IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/32/2013MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DEL MISMO ÁREA DE GASTO.- Se da cuenta de la «aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 1/32/2013MC por transferencias de crédito del mismo área de gasto» de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria y Urgente del 18 de noviembre de 2013)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 4.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/32/2013MC por Transferencias de crédito del mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 3357/2013 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 5 de noviembre de 2013, del Expediente de Modificación de Créditos 1/32/2013MC por Transferencias de crédito del mismo área de gasto y por importe total de 199.059,08 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a dieciocho de noviembre de dos mil trece.

*EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”*

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta lo siguiente: “Le voy a hacer un ruego, y es que, viendo la documentación que consta en el expediente, hay algunas cantidades que no nos coincide la información que nosotros tenemos con lo que dicen sus informes. Por tanto, le voy a hacer un ruego, y es que en la próxima Comisión de Cuentas venga este técnico y nos explique estas diferencias que ahora voy a decir el por qué. Este funcionario en su informe referido a una necesidad de financiación para pagar un contrato, en este caso de la sociedad UNI2, en el que dice que no hay suficiente partida presupuestaria para poder hacerlo, dice en su informe que tiene que ver con un contrato de un importe de 171.844,20€ a nombre SOLDENE, cuando la adjudicación fue por 167.583,60€. Hay una

diferencia de 4.000,- € y estaría bien saber el por qué. Igualmente sucede con el contrato que necesita financiación, que es con UNI2, dice su informe que son 100.578,14.- € y la adjudicación fue por 98.843,40.- €. Son cantidades que no coinciden, es más, de hecho la necesidad que plantea es de 8.850,51.- € cuando, si hacemos cuentas del importe de la adjudicación, el importe mensual es 8.156,95.- €. Es verdad que no son diferencias muy grandes, pero yo creo que sería bueno que se nos explicase el por qué son esas cantidades distintas de las que nosotros tenemos.

Igualmente sucede en su informe cuando se refiere al contrato de mantenimiento y limpieza de jardines de la zona 1 y 2. Dice en su informe que tiene una dotación 1.428.031.- €, cuando le recuerdo que estos dos contratos tenían un importe anual de 1.423.103,51.- €. Por tanto, una vez más una diferencia en este caso de 5.000.-€. Ustedes saben que en el Pleno de agosto modificaron este contrato, por tanto si hacemos la parte proporcional de julio más la primera parte de agosto y le multiplicamos el nuevo importe, resultaría que este contrato este año tendría que ser de 1.477.476,62.- €, tampoco coincide por tanto con el importe que nos decía. Además quiero recordarle que en aquel Pleno que hicieron ustedes el 29 de julio también se aprobó una modificación de crédito para dotar de partida presupuestaria, en aquel informe el Director del Área decía que faltaban 518.060, 93.- € con la modificación que se pretendía aprobar. En ese Pleno se dotaba con 230.246,43.- €, por tanto faltaba para completar 167.450,63.- €, este expediente que nos traen hoy es de 161.680,37.- €, es decir, una vez más no vuelve a coincidir. Por tanto, ya que en las cantidades hay divergencias, yo creo que sería bueno que se nos explicase el por qué el Director del Área en su informe dice estas cantidades.

Algo semejante nos sucede en cantidades menores con respecto a su informe que tiene que ver con el contrato con VALORIZA. Habla de que la obligación es de 5.780.368, 05.- €. Es una cantidad superior a la que precisamente en el Pleno pasado se decía que era la obligación y la facturación que teníamos a partir de la modificación. Y ya le avisamos de que encontrábamos alguna divergencia en las adjudicaciones que le habían hecho a esta empresa. Yo creo que son diferencias importantes y que sería bueno que el Director de Área explique en la próxima Comisión el por qué de estas cantidades”.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, indica que toma nota el Concejal y que en la próxima Comisión de Cuentas se darán esas explicaciones.

La Corporación queda enterada.

V.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/35/2013MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DEL MISMO ÁREA DE GASTO.- Se pasa a dar cuenta de la «aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 1/35/2013MC por transferencias de crédito del mismo área de gasto» de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria y Urgente del 18 de noviembre de 2013)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 5.- Dación cuenta aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 1/35/2013MC por Transferencias de crédito del mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 3451/2013 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 8 de noviembre de 2013, del Expediente de Modificación de Créditos 1/35/2013MC por Transferencias de crédito del mismo área de gasto y por importe total de 36.820,26 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a dieciocho de noviembre de dos mil trece.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

La Corporación queda enterada.

VI.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/36/2013MC POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO.- Se pasa a dar cuenta de la «aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 1/36/2013MC por generación de créditos por ingresos de carácter no tributario» de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria y Urgente del 18 de noviembre de 2013)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 6.- Dación cuenta aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 1/36/2013MC por Generación de Créditos por Ingresos de carácter no Tributario.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 3496/2013 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 13 de noviembre de 2013, del Expediente de Modificación de Créditos 1/36/2013MC por Generación de Créditos por Ingresos de

carácter no Tributario y por importe total de 6.000,00 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a dieciocho de noviembre de dos mil trece.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

La Corporación queda enterada.

VII.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA CONTABILIZACIÓN DEL EXPEDIENTE 3/3/2013MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.- Se da cuenta del «*informe de Intervención relativo a la corrección de error material en la contabilización del Expediente 3/3/2013MC por créditos extraordinarios*» de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria y Urgente del 18 de noviembre de 2013)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 7.- Dación cuenta del informe de Intervención relativo a la corrección de error material en la contabilización del Expte. 3/3/2013MC por Créditos Extraordinarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, según el Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental de este Ayuntamiento de fecha 7 de noviembre de 2013, cuyo tenor literal es del siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE FINANCIACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/3/2013 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Dña. María Cruz San Andrés Mira, Interventora Accidental del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en relación al Expediente de Modificación de Crédito nº 3/3/2013, aprobado por Pleno con fecha 21 de Febrero de 2013, tiene a bien emitir el siguiente INFORME:

La Modificación de crédito se realiza con objeto de dotar de crédito la partida presupuestaria 2013.151 A 60900, para hacer frente al gasto de " Modificación de Línea de Alta Tensión, por urbanización de la parcela UG-5 de San Fernando de Henares".

Dicho expediente se financia con el ingreso efectuado por Canal de Isabel II, como justiprecio de una porción de parcela municipal obtenida por cesión obligatoria al Ayuntamiento, en el SUP-I-3, por importe de 228.914,65 euros , contabilizados en la partida 2013.599.00 "Otros Ingresos Patrimoniales ", según informe

firmado por Ana González, del Área de Urbanismo.

Con fecha 30 de Octubre de 2013, por parte de esta Interventora, se requiere de los servicios Urbanísticos, se realice una valoración de la totalidad de la parcela, ya que no existen documentos que justifiquen el valor asignado en contabilidad.

El Informe de valoración Técnica emitido por el Funcionario D. Santiago Tamayo Prada , el cual se adjunta, nos indica que la cantidad recibida por la porción expropiada, no corresponde únicamente al valor del m² expropiado, haciendo el siguiente desglose:

<i>-- 685 m². Expropiados</i>	<i>193.416,60</i>
<i>-- 5% de Afección</i>	<i>9.670,83</i>
<i>-- Indemnización por ocupación temporal.</i>	<i>4.881,62</i>
<i>-- Intereses de demora</i>	<i>20.945,60</i>

Total..... 228.914,65

Por tal motivo es preciso corregir el error material que se ha producido, anulando la contabilización que se hizo en su día y aplicando correctamente el ingreso a las partidas correspondientes, que serán las siguientes:

<i>2013 60300 PROY- 2013 2 URB</i>	<i>193.416,60</i>
<i>2013 39610 PROY- 2013 2 URB</i>	<i>9.670,83</i>
<i>2013 39900 PROY- 2013 2 URB</i>	<i>4.881,62</i>
<i>2013 39300 PROY- 2013 2 URB</i>	<i>20.945.60</i>

Total. 228.914,65

Estas partidas serán las que financiarán el Expediente de modificación de Crédito n° 3/3/2013, por lo que de esta corrección se dará cuenta al Pleno de la Corporación.

San Fernando de Henares, a 7 de Noviembre de 2013.

La Interventora Accidental”

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a dieciocho de noviembre de dos mil trece.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta lo siguiente: “Viendo este expediente hemos encontrado un escrito firmado por la anterior Directora de Urbanismo, en el que nos ha sorprendido una expresión que viene en este informe y queríamos preguntar. Decía que “una vez firmada y sellada la modificación de crédito -a la que se estaba refiriendo- me la devolvéis para remitirla a la empresa que está llevando la expropiación”. Hay que recordar que este punto de lo que trata es de un pago que nos hace CANAL DE ISABEL II porque quieren hacer una balsa de decantación en un terreno nuestro, y

entonces se nos pagan unas cantidades. Pero la pregunta no son las cantidades, sino a qué se refiere en el informe cuando pide que se le remita esa modificación para enviárselo a la empresa que está llevando la expropiación”.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, indica que se aclarará en la Comisión Informativa porque no disponen ahora de dicha información.

VIII.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/33/2013MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.- Se pasa a debatir el asunto de referencia en base al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria y urgente del 18 de noviembre de 2013)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 8.- Aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 3/33/2013MC por Créditos Extraordinarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/33/2013 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

MEMORIA-PROPUESTA DE CONCEJALÍA DE HACIENDA

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Prorrogado de 2013, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Concejalía Delegada de Hacienda, conforme con lo previsto en el artículo 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de Abril, considera necesaria la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del siguiente expediente de modificación de créditos, en la modalidad de Crédito Extraordinario.

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
PRESUPUESTARIA 2013. 870.10	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (CDF POSITIVA DE LOS CPY: 2009/8/PRE/0 ; 2010/8/PRE/1 Y 2011/8/PRE/2.	330.655,07
	TOTAL	330.655,07

CRÉDITO DE GASTOS A INCREMENTAR O EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2013.151 A 60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	330.655,07
	<u>TOTAL</u>	<u>330.655,07</u>

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 TRLHL propongo al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el expediente nº 3/33/2013 de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario, por importe de 330.655,07 €.

Estas modificaciones en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 Y 171 del referido Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de Marzo.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. Miguel Ángel Escudero Barajas”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP) (1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a dieciocho de noviembre de dos mil trece.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que el expediente se refiere a una modificación de crédito, utilizando desviaciones positivas de financiación de otros expedientes, para dotar de crédito la acometida de electricidad de la UG5, se hace con un exceso de financiación afectada y con proyectos.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, pide que para la próxima Comisión Informativa se les facilite un desglose de los gastos y de los ingresos habidos con esta operación urbanística de la UG5, ya que dice que según viene en el informe técnico que solicita esta modificación, no estaba pensado en su día el que tuviéramos que

afrontar desde el Ayuntamiento este gasto. Recuerda al Sr. Concejales de Hacienda que el gasto que en principio está previsto para modificar la línea de alta tensión, también es superior al inicialmente previsto, que también parece ser que los costes de la urbanización también se han superado, se supone que de aquella operación iba a sobrar 700.000 u 800.000 €, pero tal y como van las cantidades va a tener que poner el conjunto de los vecinos mucho dinero, la pregunta es cuánto. Hace referencia también al abono pendiente a QUÍMICA IBÉRICA por el convenio de expropiación, con la reclamación oportuna de intereses que parece ser que no se está haciendo. Reitera que en definitiva lo que quiere saber es exactamente cuál es la situación de ingresos y gastos de esta operación y que en la próxima Comisión puedan verlo todos los grupos.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas responde no tener ningún problema en enseñarles la operación.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

IX.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/34/2013MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DE DISTINTO ÁREA DE GASTO.- Se pasa a debatir dicha aprobación en base al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria y urgente del 18 de noviembre de 2013)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 9.- Aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 3/34/2013MC por Transferencias de Crédito de distinto Área de Gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/34/2013 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTA ÁREA DE GASTOS

MEMORIA-PROPUESTA DE CONCEJALÍA DE HACIENDA

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe suficiente consignación en el Presupuesto

Prorrogado de 2013, esta Concejalía Delegada de Hacienda, conforme con lo previsto en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y con lo dispuesto en el artículo 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en los artículos 40, 41 Y 42 del RD 500/1990, de 20 de Abril, considera necesaria la transferencia de crédito, según el siguiente detalle.

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
PRESUPUESTARIA		
2013. 313 B 22706	T.R.O.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	17.000,00
	TOTAL	17.000,00

CRÉDITO DE GASTOS A INCREMENTAR

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
PRESUPUESTARIA		
2013 164 A 22102	SUMINISTRO DE GAS	17.000,00
	TOTAL	17.000,00

Siendo transferencias entre distintas áreas de gasto, por parte de esta Concejalía de Hacienda, se somete a aprobación Plenaria el presente expediente de Modificación de Crédito, resultando de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicable a la aprobación de los Presupuestos.

San Fernando de Henares, a 6 de Noviembre de 2013

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. Miguel Ángel Escudero Barajas”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP) (1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a dieciocho de noviembre de dos mil trece.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que en este expediente obran los informes preceptivos de Intervención y se refiere a la dotación de crédito a la partida de suministro de gas para poder seguir con la actividad del cementerio. Indica que la partida que concede el crédito es una partida relativa a un servicio que ahora mismo se está cubriendo con personal propio y por tanto no necesita este crédito.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (IU)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 11 (8 PP, 3 PSOE)

X.- APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE ERRORES (POR OMISIÓN) DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 17/10/2013, PUNTO 6º: “APROBACIÓN CUARTA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES Y LIMPIEZA VIARIA”.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria y urgente del 18 de noviembre de 2013)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 11.- Aprobación de la subsanación de errores (por omisión) del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 17-10-2013, punto 6º: “aprobación cuarta modificación del contrato de gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos; retirada, limpieza y colocación de contenedores y limpieza viaria”.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“Concejalía Delegada de Hacienda,
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 38/2007

AL AYUNTAMIENTO PLENO

El pasado día 17 de octubre de 2013, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno fue aprobada, por mayoría, la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, de “MODIFICACIÓN” del contrato suscrito con “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.” para la prestación del “SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES, Y LIMPIEZA VIARIA”, por reducción de la prestación del servicio a fin de reducir costes del contrato.

En la parte dispositiva de la propuesta se decía literalmente:

1º.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES”, suscrito con Sociedad

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (antes SUFI, S.A.)” CIF: A-28760692, en los siguientes términos:

- Reducción de la jornada laboral de los trabajadores adscritos al servicio, que pasa a ser de 6 horas
- Desaparece el concepto de Amortización de la maquinaria actual al haber finalizado su periodo de amortización y financiación.
- El concepto de alquiler solo será aplicable al contrato principal, con carácter retroactivo.
- El concepto de alquiler de nave y amortización por obras sufre una minoración del 2,7% en las ampliaciones del contrato, con carácter retroactivo.
- Los costes de control municipal serán costes reales al justificarse su menor cuantía sobre el máximo del 2% de ejecución material.

2º. REDUCIR, en consecuencia, el precio del contrato, fijándose el precio anual del mismo a partir de la aprobación, en la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO (4.101.974,28) EUROS, más la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES (410.197,43) EUROS en concepto del IVA repercutido (10%), más el importe correspondiente a la financiación de la implantación de soterrados que para el año 2013 asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON DIECIOCHO (252.227,18) EUROS (IVA incluido)

3º. Requerir a la empresa adjudicataria a fin de formalizar por escrito la modificación del contrato en documento administrativo”.

Con posterioridad, se ha podido constatar que existe un error de omisión en la propuesta del acuerdo a adoptar según se informa por el Sr. Director del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios, al no constar en los conceptos que se modifican el correspondiente a la “No sustitución del 25% del personal en periodo de vacaciones”, así como que en el documento de aceptación de la modificación presentado por la empresa adjudicataria se manifiesta que: “En el caso que las medidas expuestas no puedan implementarse por la imposibilidad de acuerdo en la negociación colectiva, se podrá intercambiar por otras medidas con la misma equivalencia”.

Por ello se propone al Pleno Municipal la subsanación del error en el siguiente sentido:

Punto 6º del orden del día del Pleno celebrado el día 17 de octubre de 2013:

Donde dice:

“1º.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES”, suscrito con Sociedad VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (antes SUFI, S.A.)” CIF: A-28760692, en los siguientes términos:

- Reducción de la jornada laboral de los trabajadores adscritos al servicio, que pasa a ser de 6 horas.
- Desaparece el concepto de Amortización de la maquinaria actual al haber finalizado su periodo de amortización y financiación.
- El concepto de alquiler solo será aplicable al contrato principal, con carácter retroactivo.
- El concepto de alquiler de nave y amortización por obras sufre una minoración del 2,7% en las

- ampliaciones del contrato, con carácter retroactivo.
- Los costes de control municipal serán costes reales al justificarse su menor cuantía sobre el máximo del 2% de ejecución material.

Debe decir:

1º.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES”, suscrito con Sociedad VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (antes SUFI, S.A.)” CIF: A-28760692, en los siguientes términos:

- Reducción de la jornada laboral de los trabajadores adscritos al servicio, que pasa a ser de 6 horas.
- No sustitución del 25% del personal en periodo de vacaciones.
- Desaparece el concepto de Amortización de la maquinaria actual al haber finalizado su periodo de amortización y financiación.
- El concepto de alquiler solo será aplicable al contrato principal, con carácter retroactivo.
- El concepto de alquiler de nave y amortización por obras sufre una minoración del 2,7% en las ampliaciones del contrato, con carácter retroactivo.
- Los costes de control municipal serán costes reales al justificarse su menor cuantía sobre el máximo del 2% de ejecución material.

En el caso de que estas medidas no puedan implementarse por la imposibilidad de acuerdo en la negociación colectiva, se podrá intercambiar por otras medidas con la misma equivalencia económica”

San Fernando de Henares, a 12 de noviembre de 2013.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP) (1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a dieciocho de noviembre de dos mil trece.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

Se formula una enmienda por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ENMIENDA A LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL PUNTO 10º DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO CONVOCADO PARA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2.013 SOBRE LA SUBSANACIÓN DE ERRORES

RELATIVA AL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejale Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

ENMIENDA:

Se propone sustituir el texto de la subsanación que se lleva a aprobación al Pleno municipal por el siguiente texto:

1º APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES”, suscrito con la sociedad VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. (antes SUFI S.A.) CIF: A-28760692, en los siguientes términos:

- No sustitución del personal en periodo de vacaciones, salvo acuerdo entre empresa y trabajadores en sentido contrario.
- Desaparece el concepto de Amortización de la maquinaria actual al haber finalizado su periodo de amortización y financiación.
- El concepto de alquiler sólo será aplicable al contrato principal, con carácter retroactivo.
- El concepto de alquiler de nave y amortización por obras sufre una minoración del 2,7% en las ampliaciones del contrato, con carácter retroactivo.
- Los costes de control municipal serán costes reales al justificarse su menor cuantía sobre el máximo del 2% de ejecución material.

En el caso de que estas medidas o las que tengan repercusión laboral no puedan implementarse por la imposibilidad de acuerdo en la negociación colectiva, se podrán intercambiar por otras medidas siguiendo en todo caso los trámites legales previos de negociación colectiva, siempre que tengan la misma equivalencia económica.

En San Fernando de Henares a 21 de noviembre de 2013.”

Sometida a votación la enmienda, resulta aprobada por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

Sometido a votación el dictamen, recogiendo la modificación introducida por la enmienda aprobada, resulta asimismo aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0

ABSTENCIONES: 11 (8 PP, 3 PSOE)

XI.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES MUNICIPALES (PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID).- Se deja sobre la Mesa.

XII.- APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A LETRADOS MUNICIPALES.- Se somete a aprobación la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Asignación de funciones a letrados municipales.

Se solicita la ampliación de funciones para aquellos puestos de trabajo que están ocupados por letrados, concretamente los de Asesor de Alcaldía, Director del Área Económico-Presupuestaria y Director de Organización, Recursos Humanos y Régimen Interior; de forma que ostenten la representación ante los Tribunales en aquellos asuntos donde el Ayuntamiento de San Fernando de Henares sea parte y asimismo de las entidades participadas por este Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

San Fernando de Henares, a 18 de noviembre de dos 2013.

*EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Ángel Moreno García.”*

Por el Grupo Municipal Socialista se presenta una enmienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.5 DEL ROF, PROPONE AL PUNTO NÚMERO 12 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE LA SIGUIENTE:

ENMIENDA:

- *Dar cuenta de la asignación de funciones de cada uno de los letrados.*
- *Dar cuenta de los procedimientos que se asignen a cada uno de los letrados, en la comisión correspondiente (Nº procedimiento, motivo, estado y tener acceso al expediente que corresponda a la mayor brevedad posible).*

San Fernando de Henares, 21 de noviembre de 2013

*Fdo: Francisco Javier Corpa Rubio
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”*

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, realiza una breve exposición de la propuesta.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

Sometida a votación la propuesta, recogiendo la modificación introducida por la enmienda aprobada, resulta asimismo aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

XIII.- APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA 3272/2013 DE 21 DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ALLANAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN LA DEMANDA PLANTEADA POR URBASER, S.A. EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN EL JUZGADO CA Nº 20 DE MADRID.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE
AL PLENO MUNICIPAL*

ASUNTO: RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA 3272/2013 DE 21 DE OCTUBRE DE 2013.

Por Resolución de 21 de octubre de 2013, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el Art. 21 .1 k) de la Ley 7/85 de 23 de abril de Bases de Régimen local y a tenor del informe emitido por la Asesoría Jurídica de Hacienda SOBRE LA CONVENIENCIA DE ALLANARSE A LA DEMANDA PLANTEADA POR LA ENTIDAD URBASER SA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NO 20 en el PO 202/2013, resolvió a los efectos que aquí interesa:

“1.- AUTORIZAR EL ALLANAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN LA DEMANDA PLANTEADA POR LA ENTIDAD URBASER SA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEGUIDO ANTE EL JUZGADO CA Nº 20 DE MADRID (PO 202/2013).

2.- DAR CUENTA AL PLENO MUNICIPAL de la presente resolución para su ratificación en la primera sesión que se celebre”.

En este sentido se propone al Pleno Municipal acuerde la RATIFICACIÓN DE LA MENCIONADA

RESOLUCIÓN 3272/2013 de 21 de octubre de 2013 y su remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondientes.

*San Fernando de Henares a 11 de noviembre de 2013
D. Ángel Moreno García
Alcalde-Presidente”*

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, explica que dado que la empresa solicitaba las revisiones de precios, ante un contencioso frente a este Ayuntamiento se entiende que nos allanamos por conveniencia en el procedimiento para los intereses municipales, porque en ese sentido se decretó y lo que se trae es la ratificación de esta resolución de Alcaldía.

Previamente a su debate, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, comienza diciendo que, una vez más, al Alcalde no le queda más remedio que allanarse en otro procedimiento y no le queda más remedio -añade-, porque queda claro una vez más, y no sabemos qué objetivos se han seguido, el Ayuntamiento no ha cumplido con sus obligaciones con el contrato que tenía con una empresa, la empresa URBASER. Afirma también que una vez más, y nuevamente por una mala gestión, se tendrá que pagar un sobrecoste que, si hubiéramos hecho frente al pago cuando había que hacerlo, ese sobrecoste nos lo hubiéramos ahorrado. Dice que desgraciadamente estamos viendo, pleno tras pleno, que esto de los allanamientos parece que se está poniendo de moda. Anuncia que su Grupo se va abstener en el allanamiento y hace una llamada al Equipo de Gobierno: *“No puede ser que vengamos al Pleno, nos allanemos en casos como éste en el que tenemos contrato con una empresa y aquí no pase nada. Yo creo que en cada uno de estos procedimientos hay que depurar las responsabilidades con toda cautela, pero desde luego se tienen que depurar las responsabilidades, si las hubiere, de los que tomaron la decisión en ese momento de que no se hiciera frente a algo que tuviéramos reconocido con esta empresa”*.

Interviene D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para manifestar lo siguiente: *“Efectivamente el allanamiento es una figura que estamos conociendo en este Pleno últimamente mucho. Probablemente no quede otro remedio en esta situación, es algo perdido de antemano y que ni siquiera tenía que haber llegado a esta situación. Viendo este expediente, lo que hace, es que pone de manifiesto el mal funcionamiento que ha tenido el Equipo de Gobierno en los últimos años y cómo funciona el ocultismo del Gobierno Municipal con respecto a este Pleno. Digo esto, porque viendo el expediente podemos ver que ya fue con fecha 21 de junio de 2010 cuando esta empresa solicitó al Ayuntamiento la revisión de los precios del año 2009. El Pleno no supo nada de esta revisión, cuando es el Pleno el que tiene que aprobarlo. El 17 de enero de 2011 esta misma empresa solicita la revisión del año 2010, y una vez más el Pleno no sabe nada de esta solicitud de revisión de precios. El 11 de julio de 2011,*

esta empresa nos solicita nuevamente la revisión de precios del año 2009 y el año 2010, y, una vez más, este Pleno no sabe absolutamente nada de lo que nos está solicitando esta empresa, que por otra parte es la obligación del Ayuntamiento pagarla. El 21 de febrero del año 2012 esta empresa nos pide la revisión de precios del año 2011 y tampoco este Pleno conoce nada de esta solicitud. El 2 de enero de 2013 ya es la última petición que nos hacen por registro, en este caso nos piden 2009, 2010, 2011 y 2012, tampoco este Pleno sabe nada de esta petición. Pero es que, el 14 de enero del año 2013, esta empresa presenta una reclamación administrativa ante los juzgados exigiéndonos el pago más intereses de estas cantidades adeudadas; tampoco este Pleno sabe nada y, al parecer, hay un informe en junio de este año, donde además el Director del área reconoce que se le debe este dinero a esta empresa, y tampoco este Pleno sabe nada. Pero es que de 9 de julio pasado hay un auto del juzgado que nos ordena a este Ayuntamiento el pago de esta cantidad, porque está adeudada según el propio informe del área y este Pleno vuelve a no saber nada. Cuando no les ha quedado más remedio, porque evidentemente nos van a ejecutar esa sentencia, corremos riesgos de embargos, que nos acusen de desacato por no cumplir con aquello que se nos dice, nos traen ahora para que este Pleno conozca un expediente que empezó hace más de tres años, y del que este Pleno no ha sabido nada. Señores de IU, este Pleno representa a todos los vecinos de San Fernando de Henares, se merece un respeto”.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, responde que desde luego no hay ningún afán de ocultismo, no es el estilo, hay problemas que se tienen que solventar de la mejor manera posible y cuando procede.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

XIV.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL “III PLAN DE SALUD”.-

D^a. M^a Asunción Fernández Cubero, Concejala del Grupo Municipal Socialista, indica que se deja sobre la Mesa esta moción, por haber adquirido un compromiso con el Alcalde de que en el próximo Pleno del mes de diciembre se trae para su aprobación el “III Plan Municipal de Salud.

XV.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IU Y PSOE SOBRE LA CONVOCATORIA DE

LA CONFEDERACIÓN EUROPEA DE SINDICATOS (CES).- Se somete a aprobación la Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales de IU y PSOE, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de los artículos 46 de la ley 7/1985 de Bases de Régimen local y 97.3 del R.O. 2568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen para su aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pese a los cantos de sirena sobre la incipiente recuperación económica y el insistente mensaje de distintos dirigentes políticos y empresariales, del ámbito nacional e internacional, proclamando que las políticas de austeridad empiezan a dar sus frutos, el ciudadano no percibe ningún atisbo de mejora sino, al contrario, el estancamiento de la situación.

Es por esto que los trabajadores europeos y el conjunto de la ciudadanía, atendiendo la convocatoria de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y de diferentes movimientos y plataformas ciudadanas, participamos el próximo 23 de Noviembre en una jornada de movilizaciones contra la política de recortes impuesta por la UE y respaldada por los distintos gobiernos nacionales, entre ellos el español, que está generando más paro, más pobreza y más desigualdad y demandamos un plan de inversiones a nivel europeo para propiciar un crecimiento sostenible, el mantenimiento de los servicios públicos y empleos de calidad.

En nuestro país, todavía hay cerca de 6 millones de desempleados; se está precarizando aún más el mercado laboral, sustituyendo empleo indefinido por temporal; se continúa desmantelando el estado del bienestar a través de recortes sociales en sanidad, educación, prestaciones por desempleo, pensiones, servicios sociales, justicia, servicios públicos esenciales; se siguen bajando los salarios mientras aumentan los beneficios empresariales; y se incrementa, de manera alarmante, el número de personas por debajo del umbral de la pobreza.

El Gobierno del PP está utilizando la crisis económica para aplicar una política neoliberal a ultranza que no le es ajena y que además rige el destino de Europa, Una política que antepone el interés privado al interés general, que incrementa las desigualdades y se desentiende del ciudadano. Frente a esta situación no cabe la resignación.

En los últimos meses se siguen sucediendo diferentes movilizaciones en toda España:

Mareas Ciudadanas en defensa de la sanidad pública en Madrid, movilizaciones permanentes contra el desahucio de personas de sus casas, concentraciones frente a los bancos para denunciar la estafa de las preferentes, el 7 de Octubre, coincidiendo con el Día internacional por el Trabajo Decente; el 17 de Octubre, con motivo del Día Internacional de lucha Contra la Pobreza y el 24 de Octubre toda la comunidad educativa mostró su rechazo a la ley Wert, secundando la huelga general de educación y participando en masivas manifestaciones en todo el país. El Gobierno, refugiado en una mayoría absoluta conseguida con falsas promesas electorales, sigue sin escuchar, sin dialogar, sin querer ver las consecuencias de unas políticas que pretenden quebrar la solidaridad y la igualdad. Los Presupuestos Generales del Estado para 2014 son más de lo mismo, continúan la línea de recorte del gasto de los últimos años, claramente antisociales y carentes de actuaciones dirigidas a impulsar el crecimiento y el empleo. Escenifican la incapacidad manifiesta del Gobierno para sacarnos del pozo de la crisis y anuncian que el final de la misma para las personas está lejos de llegar.

La Reforma de la Administración local supondrá la pérdida de puestos de trabajo y la eliminación de servicios públicos próximos al ciudadano. Una reforma que se ha hecho sin dialogo social, sin criterios de racionalidad, con una clara intención privatizadora y que choca con el propio sistema democrático.

Otro ejemplo de esta política contra los derechos laborales y sociales es la reforma de las pensiones, que el Gobierno de Rajoy quiere imponer de forma unilateral, empobreciendo aún más a las personas mayores, y que rompe la última promesa electoral con la que accedió al poder. Esta Reforma merma el poder adquisitivo de los pensionistas presentes y futuros y cuenta con el rechazo unánime de todos los grupos parlamentarios y de los interlocutores sociales.

Es una petición popular la retirada de esta reforma de pensiones por innecesaria, injusta y porque solo responde a los intereses de los grupos económicos y financieros, y también la retirada de la reforma de la Administración Local porque recortando derechos y servicios públicos se está atentando contra la inmensa mayoría de la sociedad y la calidad de la democracia.

Frente a esta erosión de nuestro Estado de Bienestar, frente al secuestro de los derechos ciudadanos, solo cabe una respuesta que sea masiva. No vale la resignación, ni siquiera el silencio, porque de todo se intenta adueñar el Gobierno cuando apela a "las mayorías silenciosas". No queremos un país en negro, donde prevalezca un único pensamiento, el de los poderosos, donde prime el individualismo frente al bien colectivo. Queremos un país de todos y para todos, donde las personas estén en el centro de todas las políticas.

El próximo día 23, en el marco de una gran movilización en el ámbito europeo, nos movilizaremos por nuestros derechos, en defensa de lo público, de las pensiones, de las personas. Saldremos a la calle para exigir otra política, porque hay alternativas para una salida más justa de la crisis.

*En el Corredor del Henares, está convocado el **III Tren de lo Público**, que partirá a las 10:40 horas de Alcalá de Henares y pasará las 10:55 horas por San Fernando de Henares, para acudir todos juntos a la gran manifestación que se celebra en Madrid.*

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares acuerda:

- *Apoyar el III Tren de lo Público convocado por la Plataforma en Defensa de los Servicios Públicos de la Comarca del Henares.*
- *Apoyar la Manifestación del próximo 23 de Noviembre convocada por la Cumbre Social y por diferentes movimientos y plataformas ciudadanas en defensa de lo público y de unas pensiones dignas y de calidad.*

De esta Moción se dará cuenta al:

- *Consejo Consultivo de Entidades Ciudadanas.*
- *Foro Consultivo.*
- *Cumbre Social de San Fernando de Henares.*

En San Fernando de Henares, a 18 de Noviembre de 2013.”

Previamente a su debate, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta lo siguiente: *“Para este sábado 23 de noviembre hay convocada una manifestación que se pretende que sea masiva, porque intenta aglutinar todas aquellas reivindicaciones que se están planteando en defensa de lo público y porque se intenta también evitar la próxima reforma que ya está anunciada de las pensiones públicas y también se intenta frenar la tramitación de la Ley de Reforma de Ley de Bases de Régimen local. Estamos hablando de que en este país se están reduciendo derechos conquistados durante muchos años. Se está actuando sobre la base de una mayoría absoluta con un desprecio absoluto del resto de las opiniones y sobre la propia ciudadanía, y por lo tanto se está llevando a este país no sólo a una ruina económica, sino que además se están incrementando las desigualdades sociales de manera brutal, porque no olvidemos que los derechos públicos, las prestaciones sociales, son derechos que precisamente lo que persiguen es equilibrar un poco las desigualdades sociales y económicas que se producirían si no existiera lo público.*

La situación de desnivel entre quien más gana y quienes menos ganan se está incrementando brutalmente y por lo tanto se está yendo a un país más injusto cada día y a un país en el que ya hay gente que pasa hambre, ya hay gente que no puede mantener los derechos básicos expresados en la Constitución española y, por lo tanto, creemos que este Ayuntamiento debe pronunciarse en apoyo a esa manifestación con el objetivo de que sea una manifestación en la que una gran parte de la ciudadanía de nuestra Comunidad Autónoma, de nuestro país, incluso de Europa, seamos capaces de frenar esta degradación social y esta degradación de lo público a la que nos está llevando el gobierno del Partido Popular”.

Interviene D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: *“Decir que es una moción que se estuvo viendo en la cumbre social de San Fernando, de la que forma parte este Grupo Municipal, y que evidentemente la vamos a votar a favor y hacemos un llamamiento a la ciudadanía para que masivamente acuda a esta manifestación, a este día de lucha europeo el próximo día 23”.*

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

XVI.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD

SOBRE EL “25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”.- Se pasa a debatir la Moción presentada por la Concejala de Salud, Consumo, Igualdad y Solidaridad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“LOURDES CASTELLANOS ALCÁZAR, CONCEJALA DE SALUD, CONSUMO, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, Y EL ARTÍCULO 97,3 DEL RD 2568/1986 DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, VIENE A FORMULAR PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE

Moción 25 noviembre Conmemoración del Día Internacional de la Violencia Contra las Mujeres

El nombramiento del Día Internacional de la Violencia Contra las Mujeres se produjo en 1981, donde por primera vez en la historia las mujeres levantaron la voz para denunciar el maltrato hacia el sexo femenino, denunciando la violencia de género a nivel doméstico, el acoso sexual, la tortura y los abusos sufridos por prisioneras políticas.

*La violencia de género ha sido y sigue siendo un delito invisible, oculto en demasiadas ocasiones, no solo se produce en el ámbito conyugal, dentro de un matrimonio o pareja de hecho, el maltrato por desgracia a lo largo de estos años se produce en jóvenes dentro de una primera relación, algo que pone en alerta en los fallos de, programas y talleres, para que nuestras jóvenes pongan freno desde el inicio de una relación a este problema. Aunque son cada vez más las mujeres que se atreven a poner nombre y apellidos a la **violencia de género**, el número de mujeres que callan es muy superior al de las que se atreven a hablar. Este silencio sabemos que se debe, entre otras muchas y complejas causas, al miedo a las represalias que puedan sufrir por parte de sus parejas; a la insuficiente protección para las víctimas; a la falta de independencia económica por parte de la mujer; a la desprotección que durante los últimos años están sufriendo las víctimas, viendo como desaparecen o se recortan partidas presupuestarias que ayudaría en gran medida, la decisión de una denuncia por parte de la mujer víctima de maltrato, a lo largo, tortuoso y muchas veces, ineficaz recorrido por los procedimientos judiciales, sin dejar de reconocer las mejoras logradas por nuestras legislaciones en los últimos años. Son alarmantes las cifras relativas al número de ordenes de Protección que se desestiman en los juzgados (datos del 2012. 50%) y la caída constante desde la aprobación de la Ley Integral en 2004, del número de denuncias presentadas por las víctimas. No hay que olvidar que la nueva Ley de Educación que el Gobierno del PP propugna, la no integración de niños y niñas en las aulas, es decir que en vez de educar en igualdad, segregamos para que los patrones sociales sean diferentes, el criterio de una sociedad moderna y democrática tiene que ser “**IGUALES MUJERES Y HOMBRES**”, difícilmente esta lacra se terminara con leyes de tales características, solo se puede combatir desde la educación temprana, transmitiendo valores iguales y no diferenciados.*

El número de denuncias de violencia de género registradas en el primer trimestre de 2013 alcanzó los 29.487 casos, con una media de 327 denuncias diarias {Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género}. Esta cifra implica una disminución del 5,1% respecto del cuarto trimestre de 2012, cuando el número de denuncias llegó a las 31.064.

Desde que empezaron a recogerse estadísticas en el año 2003, han muerto 685 mujeres en España. Este año 2013, a fecha 11 de noviembre (Mº Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), ya son 44 las víctimas, de las cuales solo 8 habían denunciado a su agresor.

Desgraciadamente, los malos tratos no desaparecen por arte de magia, y por ello, hay que articular los servicios

y programas necesarios para erradicar esta lacra social y prevenir situaciones de maltrato. Lejos de esto, el Gobierno de la Nación, ha decidido contraer el presupuesto de violencia de género en un 1,54%, se destinarán 342.920 euros menos que en el ejercicio 2013. Pero la escasa voluntad del gobierno del PP en articular mecanismos necesarios para eliminar la violencia contra las mujeres, no sólo la vemos reflejada en los presupuestos para 2014, otras medidas que no trabajan en absoluto a rechazar esta situación vejatoria son:

- **El Anteproyecto de Ley de la Reforma Local:** aumentaría las situaciones de desigualdad, ya que eliminaría la cercanía de los servicios municipales para la igualdad y la asistencia a las víctimas de violencia de género.
- **La reforma de la Ley del Aborto:** la imposición de no poder decidir sobre nuestras vidas.
- **La reforma educativa** eliminará la asignatura de Educación para la Ciudadanía, la única asignatura que contenía contenidos sobre igualdad de género.
- **Falta de respaldo por la justicia:** de las 23.461 mujeres que solicitaron órdenes de protección en 2012, la Justicia rechazó 10.541 por “no concurrir los requisitos previstos” en la ley. Sólo se adoptaron medidas cautelares en 22.982 de los 142.309 casos de violencia de género incoados en 2012. Las medidas cautelares constituyen uno de los principales instrumentos para atajar el fenómeno de la violencia de género y que las mujeres se sientan protegidas, pero su implantación queda en manos del juez, que con la utilización del criterio ambiguo de los requisitos previstos en la ley, puede denegarla.
- **El rechazo a la asistencia sanitaria** de mujeres inmigrantes.

No sabemos si se saltaron “las señales”, pero lo que está claro es que 52 mujeres fallecieron en 2012 víctimas de la violencia de género y que este año las estadísticas, a fecha 11 de noviembre, ya nos recuerdan que han fallecido 44 personas. Desgraciadamente, los malos tratos “no desaparecen por arte de magia”, como se mencionaba anteriormente.

Por todo ello, El ayuntamiento de San Fernando de Henares y la Mesa de Participación por la Igualdad de San Fernando, reivindicamos:

La retirada del Anteproyecto de Ley de la Racionalización y Sostenibilidad.

- *No aplicar recortes en servicios y programas de atención a mujeres e hijos/as víctimas de violencia de género ni a programas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*
- *Apoyar el trabajo de las organizaciones de mujeres que luchan contra la violencia machista, así como potenciar el movimiento asociativo feminista.*
- *Seguir promoviendo campañas de sensibilización y concienciación sobre violencia de género.*
- *La retirada de la Reforma Educativa y la reincorporación de la asignatura Educación para la ciudadanía.*
- *Revisar, de manera conjunta con los diferentes agentes sociales e institucionales, la Ley Integral de Violencia de Género.*
- *Participar con la DGM y con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en la elaboración de servicios, programas u otros mecanismos que contribuyan a la eliminación de la violencia contra las mujeres.*

Para ello:

- *Instamos al Gobierno de la Nación a garantizar los servicios, prestaciones, programas, campañas, dirigidos a mujeres e hijos/as víctimas de violencia de género y a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Solicitamos la garantía de estos servicios a nivel municipal, autonómico, nacional e internacional.*
- *Instamos al Gobierno de la Nación y de la Comunidad de Madrid, a revisar, retirar, y en su caso, a*

impulsar cambios normativos, en aquellas normas que dificultan la asistencia a las mujeres e hijos/as, y que por ende, ocasionan un riesgo para la vida de estas personas.

De esta moción se dará traslado:

Al Gobierno de la Nación.

Al Gobierno de la Comunidad de Madrid

A la Mesa de Violencia de Género de San Fernando de Henares

A la Mesa de Participación por la Igualdad de San Fernando de Henares.

A las Asociaciones de Mujeres de San Fernando de Henares.

En San Fernando de Henares, a 21 de Noviembre de 2013”

Previamente a su debate, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D^a. Lourdes Castellanos Alcázar, Concejala Delegada de Salud, Consumo, Igualdad y Solidaridad, realiza una exposición de la Moción que presenta.

Por el Grupo Municipal Popular se formula una enmienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, propone a la Moción 25 noviembre Conmemoración del Día Internacional de la Violencia contra las Mujeres incluida en el punto dieciséis del orden del día del pleno la siguiente

ENMIENDA

Suprimir los siguientes párrafos de la exposición de motivos:

“No hay que olvidar que la nueva Ley de Educación que el Gobierno del PP propugna ,la no integración de niños y niñas en las aulas, es decir que en vez de educar en igualdad, segregamos para que los patrones sociales sean diferentes, el criterio de una sociedad moderna y democrática tiene que ser “ IGUALES MUJERES Y HOMBRES”, difícilmente esta lacra se terminara con leyes de tales características, solo se puede combatir desde la educación temprana, transmitiendo valores iguales y no diferenciados”

“Lejos de esto, el Gobierno de la Nación, ha decidido contraer el presupuesto es violencia de género en un 1,54%, se destinarán 342.920 euros menos que en el ejercicio 2013. Pero la escasa voluntad del gobierno del PP en articular mecanismos necesarios para eliminar la violencia contra las mujeres, no sólo la vemos reflejada en los presupuestos para 2014, otras medidas que no trabajan en absoluto a rechazar esta situación vejatoria son:

El Anteproyecto de Ley de la Reforma Local: aumentaría las situaciones de desigualdad, ya que eliminaría la cercanía de los servicios municipales para la igualdad y la asistencia a las víctimas de violencia de género.

La reforma de la Ley del Aborto: la imposición de no poder decidir sobre nuestras vidas.

La reforma educativa eliminará la asignatura de Educación para la Ciudadanía, la única asignatura que contenía contenidos sobre igualdad de género.

Falta de respaldo por la justicia: de las 23.461 mujeres que solicitaron órdenes de protección en 2012, la Justicia rechazó 10.541 por "no concurrir los requisitos previstos" en la ley. Solo se adoptaron medidas cautelares en

22.982 de los 142.309 casos de violencia de género incoados en 2012. Las medidas cautelares constituyen uno de los principales instrumentos para atajar el fenómeno de la violencia de género y que las mujeres se sientan protegidas, pero su implantación queda en manos del juez, que con la utilización del criterio ambiguo de los requisitos previstos en la ley, puede denegarla. El rechazo a la asistencia sanitaria de mujeres inmigrantes”.

Eliminar los siguientes puntos de la parte final:

“La retirada del Anteproyecto de Ley de la Racionalización y Sostenibilidad”

“La retirada de la Reforma Educativa y la reincorporación de la asignatura Educación para la ciudadanía”.

Modificar el punto que dice “Apoyar el trabajo de las organizaciones de mujeres que luchen contra la violencia machista, así como potenciar el movimiento asociativo feminista”, quedando de la siguiente forma:

“Apoyar el trabajo de las organizaciones de mujeres que luchen contra la violencia machista, así como potenciar todo el movimiento asociativo que persiga acabar con este tipo de violencia”

En San Fernando de Henares, a 21 de noviembre de 2013

Fdo.: Eusebio González Castilla.

Portavoz del Grupo Municipal Popular.”

D^a. María José Barceló Calvo, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, en relación con la enmienda presentada por su Grupo manifiesta lo siguiente:

“Con nuestra enmienda, hemos modificado todo lo que entendemos que hace de esto una moción política en lugar de una declaración institucional con motivo de un Día Internacional.

Ustedes saben que siempre vamos a apoyar todo lo que sirva para denunciar la violencia contra las mujeres, todas las acciones y reivindicaciones que sirvan para luchar en ello. Y así lo demostramos manteniendo con nuestra enmienda los acuerdos de la moción en los que se insta a que se garanticen los servicios y a que se impulsen cambios normativos.

Creemos que con motivo de un Día internacional, y más en este caso, que es uno tan importante como el Día Internacional contra la Violencia contra las Mujeres, siempre debemos de buscar los puntos de consenso y no aquello en lo que podamos discrepar.

Por ejemplo, da igual que unos lo llamen violencia contra las mujeres y, otros, violencia de género. Son detalles, lo que importa, o al menos debería importar, es que todos estamos de acuerdo en lo fundamental, **que hay que acabar con esta lacra.**

Pero por lo visto ustedes, en estos últimos años, lo que no quieren es votar nada con nuestro partido, porque así lo han demostrado, se creen que son los únicos con derecho para reivindicar, que en este tipo de causas son los únicos adalides y que nosotros no tenemos derecho ni a estar detrás de una pancarta, pero ese tiempo ya pasó y ustedes siguen pensando igual, sin avanzar ni mirar hacia adelante y que en esta lucha estamos todos, **sí todos, que no se les olvide....** y que debemos estar todos para que algún día esta lacra se termine. Los hombres y mujeres de hoy, no son los mismos que hace 50 años, y por eso todos debemos estar juntos en esta lucha. Y si no, sean claros, tengan el valor de decir la verdad y decir que jamás votarán una

moción de este tipo con nosotros y:

Que votarán en contra de querer que reivindicemos juntos el

- *No aplicar recortes en servicios y programas de atención a mujeres e hijos/as víctimas de violencia de género ni a programas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*

Que votarán en contra de querer que reivindicemos juntos el

- *Apoyar el trabajo de las organizaciones de mujeres que luchen contra la violencia machista, así como potenciar el movimiento asociativo que permita acabar con este tipo de violencia.*

Que votarán en contra de querer que reivindicemos juntos el

- *Seguir promoviendo campañas de sensibilización y concienciación sobre violencia de género.*

Que votarán en contra de querer que reivindicemos juntos el

- *Revisar, de manera conjunta con los diferentes agentes sociales e institucionales, la Ley Integral de Violencia de Género.*

Que votarán en contra de querer que reivindicemos juntos el

- *Participar con la Dirección General de la Mujer y con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en la elaboración de servicios, programas u otros mecanismos que contribuyan a la eliminación de la violencia contra las mujeres.*

Y que para ello no quieren que votemos conjuntamente el que:

Instemos al Gobierno de la Nación a garantizar los servicios, prestaciones, programas, campañas, dirigidos a mujeres e hijos/as víctimas de violencia de género y a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Solicitamos la garantía de estos servicios a nivel municipal, autonómico, nacional e internacional.

Y no quieren que votemos conjuntamente el que

Instemos al Gobierno de la Nación y de la Comunidad de Madrid, a revisar, retirar, y en su caso, a impulsar cambios normativos, en aquellas normas que dificultan la asistencia a las mujeres e hijos/as, y que por ende, ocasionan un riesgo para la vida de estas personas.

Por eso, les pedimos que recapaciten, que hagan de esta moción una declaración institucional en la que se vea reflejada la intención de todos los partidos que estamos aquí, que no es otra que apoyar a las víctimas y luchar contra la violencia que se ejerce contra las mujeres”.

Finaliza su intervención recordando a D^a. Lourdes Castellanos, en relación a los recortes, que en la presentación del “IV Plan de Igualdad” la Comunidad de Madrid este año ha aportado la misma cantidad que el año pasado y que se le comunicó que para el año que viene iba a ser mayor la que aportara la Comunidad y no la del Ayuntamiento.

Toma la palabra D^a. Carmen Muñoz Paredes, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “El Grupo va a apoyar la Moción que presenta la Mesa de la Igualdad; principalmente porque formamos parte de ella y porque cuando se ha hecho esta Moción el Grupo Municipal Socialista pidió una serie de cuestiones que aparecen en ella.

Por otro lado debo decir que nosotros no vamos a apoyar la enmienda que hace el

Partido Popular por una razón muy clara, porque hechos son amores y no buenas razones. Su partido, a día de hoy, lo único que ha mostrado en temas de violencia de género ha sido el no apoyo a la mujer. Ha costado mucho que no se diga que es un problema dentro de las familias, su Ministra, la que defiende a las mujeres, esa fue su primera intervención. No podemos estar de acuerdo. A mí me encantaría no hacer un Día Internacional contra la Violencia de Género, es que no lo quiero celebrar, no quiero un día internacional, no quiero que suceda. Este Grupo Municipal y su Partido, al que represento, lo que sí está claro es que ha hecho una ley integral contra la violencia de género, que metió una serie de factores para que no sucedieran, entre ellos, que los niños y niñas se eduquen en igualdad, porque muy difícilmente podemos erradicar eso si desde muy pequeña edad estamos creando unos patrones diferenciados. Yo le vuelvo a repetir, me encantaría ir de la mano con uds., lo que pasa es que hasta el día de hoy, en dos años que uds. llevan en el Gobierno de la Nación los recortes han sido brutales y los datos que vienen en esta Moción no los hemos inventado nosotros, están recogidos del Ministerio.

Yo lo único es que les animo a que efectivamente dentro de su partido hagan las enmiendas pertinentes y reivindiquen lo que aquí quieren rectificar y, cuando eso suceda, cuando su partido apoye leyes integrales contra la violencia, cree alrededor de la mujer la defensa necesaria y no recorte el poder ir a un organismo o Juzgado porque no se tiene dinero, porque la gente está acogotada, no solamente por la violencia de género, sino por todo lo que está sucediendo. Y uds. aquí, mes a mes, votan en contra, y ahora mismo lo acaban de hacer, de que la ciudadanía salga a reivindicar sus derechos. ¿Cómo pueden uds. decir que vienen con nosotros a defender un día internacional?. ¿Por qué no van uds. el sábado a defender esos derechos con nosotros?. Yo no les veo nunca en cantidad de manifestaciones. Perdonenme uds., pero yo al Grupo municipal que tengo ahí enfrente, en las manifestaciones en defensa de la Sanidad y la Educación no hemos coincidido ni a la ida, ni a la vuelta, ni en la manifestación. Entonces, yo lo que les pido desde aquí es que pongan de verdad de manifiesto lo que uds. ponen ahí, que queda muy bonito, pero háganlo y vamos de la mano, efectivamente, pero demuéstrenlo, porque hasta este momento lo único que vemos mes a mes es que cualquier moción que metemos relacionada con recortes hacia todo, en Educación, en Sanidad, en Dependencia, lo sufren las mujeres más que nadie en este país y parece que lo que queremos todavía es que la mujer esté en casa con “la pata quebrada”...

(Se interrumpe la intervención de D^a. Carmen Muñoz por un intercambio de opiniones discrepantes entre ésta y varios integrantes del Grupo Municipal Popular).

Tras la llamada al orden por el Sr. Alcalde-Presidente, finaliza su intervención D^a. Carmen Muñoz: “Vuelvo a insistir, les animo a que esto que piden aquí lo lleven a su Partido y lo pongan en marcha”.

D^a. Lourdes Castellanos Alcázar manifiesta lo siguiente: “Comentar al Partido Popular que, indudablemente, la enmienda no la vamos a votar a favor, principalmente ya lo dije también en el “8 de marzo”, que también presentaron una enmienda a la Moción que se traía conjunta con la Mesa de Participación, y lo vuelvo a repetir, que por respeto a estas organizaciones que votan y se comprometen en realizar una apuesta en común para traer a este Pleno, lógicamente

por ese respeto no van a votar a favor de esa enmienda.

Y luego una aclaración a M^a José; con respecto a la rueda de prensa a que os referís en el “IV Plan de Igualdad” os hago una pequeña puntualización, que reviséis otra vez la rueda de prensa y yo en ningún momento hago mención a recortes de la Comunidad de Madrid, en todo momento hablo de los recortes del Gobierno de la Nación”.

Toma la palabra D^a. M^a José Barceló, en respuesta a las dos intervenciones anteriores: “Con respecto a lo que ha aportado la Comunidad de Madrid me refería a los recortes que estabas hablando en general. Con lo que ha dicho de la Mesa de Participación de la Igualdad sí que somos conscientes de que esa Moción se hizo ahí. Le recuerdo que en esa convocatoria que hubo, nuestra representante anunció que participaba y dos horas antes, más o menos, a las doce de la mañana del mismo día se nos llamó por teléfono diciendo que la Mesa se cancelaba. En los motivos de la cancelación, no voy a entrar en ellos, porque no se ponen uds. ni siquiera de acuerdo. Ud. le comunicó a un compañero una cosa y a mí se me comunicó otra. En la siguiente convocatoria la compañera no pudo cambiar su turno de trabajo y se dijo que no se podía asistir, se pidió por favor que se presentara la Moción por correo y se nos reenviara para poder presentar lo que tuviéramos que presentar, aun estoy esperando que nos llegue por correo esa Moción.

En cuanto a la Concejala del Partido Socialista, simplemente decirle lo mismo. No somos floreros ni lo seremos, sí ha dicho “con la pata quebrada”, es lo mismo, llamando a los compañeros machistas. Le recuerdo y le vuelvo a decir que la gente de hoy en día no es la misma de hace cincuenta años. Uds. se han quedado estancados y si tienen complejos ese es su problema, pero hoy en día la gente piensa de distinta manera y no piensa igual”.

Interviene D^a. Lourdes Castellanos Alcázar: “Para hacer una matización sobre la Mesa de Participación. A la Mesa de Participación a la que os estabais refiriendo no se llevaba la Moción ni se llevaban las jornadas de violencia de género, era la Mesa de trabajo de la última sesión del “IV Plan Municipal de Igualdad”, con lo cual estamos hablando de cosas diferentes. Le hago también una puntualización a todos uds. (en alusión al Grupo Popular), ocho concejales y tres liberados. Si hay una persona que -entiendo- no puede venir a la Mesa de Participación, lógicamente hay ocho Concejales y tres Concejales liberados y creo que es su trabajo el tener que asistir a estos actos de participación que forman parte también del trabajo que se hace en este Ayuntamiento”.

Toma la palabra D^a. Carmen Muñoz Paredes, en respuesta a la intervención de la Sra. Concejala del Grupo Popular: “Quiero dejar alto y claro que mis palabras no han sido llamar a nadie machista. El decirle que la mujer tiene que estar en “casa con la pata quebrada” es un dicho muy español que han utilizado uds. en cantidad de ocasiones, su Partido hace muchos años. Retrógrado es la persona que ante una ley del aborto no decide que una mujer decida sobre su cuerpo. Retrógrado es una persona que ante una ley de educación pretende que los niños y niñas vayan separados para crear patrones muy determinados. Perdone que le diga, pero

ha demostrado mi Partido, cuando ha gobernado a lo largo de los años, que los únicos que han avanzado en este País ha sido mi partido y no el suyo, que lo único que nos ha hecho ha sido retroceder al año 75 en la ley de educación, ni más ni menos. Afortunadamente la mayoría de la ciudadanía no comparte ese sentido y no creo que toda la gente que salga a la calle durante semanas y semanas sean retrógrados. Por favor, háganselo mirar”.

Para finalizar, interviene D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: *“Decir que a nosotros nos encantaría que hubiera una votación conjunta, porque nos gustaría que se reconociera que cuando una Ley de Educación pretende la igualdad entre centros que segregan por sexo y centros que no segregan por sexo, y está escrito, los centros que segreguen entre niños y niñas van a tener las mismas posibilidades de acceder a los conciertos que los centros que los tratan igualitariamente. Eso es una realidad. Por lo tanto nos gustaría que uds. reconocieran eso y se manifestaran en contra de eso. También es cierto que desaparece la asignatura de educación para la ciudadanía en esa Ley, única asignatura en la que se hablaba de la igualdad de género. Nos gustaría que reconocieran que cuando se están haciendo manifestaciones de que se va a modificar la ley de interrupción voluntaria del embarazo, se va a modificar en detrimento de lo que entendemos que es un derecho de las mujeres y que por tanto no se vean gravadas por el doble hecho de ser mujer. Cuando se habla en la Moción del poco desarrollo que está teniendo la Ley por la Igualdad, fundamentalmente en lo que son las dotaciones judiciales y policiales para tratar estos asuntos, nos gustaría que lo reconocieran. Como eso es lo que se dice en la Moción, nos gustaría que fueran capaces de decir, efectivamente, estas acciones que está llevando a cabo el Gobierno de la Nación son acciones o iniciativas que van en contra de la igualdad y que por lo tanto dificultan la erradicación de la violencia de género. Eso es lo que nos gustaría. Nos gustaría que fueran consecuentes y que reconocieran que este Gobierno no solamente no está avanzando en la erradicación de la violencia de género, sino que está dejando de adoptar medidas y adoptando otras que lo que hacen es que se perpetúe esta lacra social”.*

Sometida a votación la enmienda, resulta rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	8 (PP)
VOTOS EN CONTRA:	13 (10 IU, 3 PSOE)
ABSTENCIONES:	0

Sometida a votación la Moción de referencia, es aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (PP)

XVIII.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO APOYAR EL ACUERDO ADOPTADO POR LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES DE LA LIMPIEZA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES.-

Se retira del Orden del día a instancias del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Eusebio González Castilla, que explica que el objeto de la misma era que se pudiese modificar el acuerdo plenario que se adoptó el mes pasado y, dado que se ha modificado en términos semejantes a los que los trabajadores pedían, no tiene sentido por tanto debatirla.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

□ Toma la palabra José Carlos Nieto Díaz: *“Solamente para hacer tres recordatorios. En primer lugar era para la Concejala de Cultura, la segunda era para la Concejala de Educación y la tercera era para el Concejal de Obras y Servicios referente a la torreta del Pº de los Chopos, que quedó pendiente de contestar a la empresa qué solución le daba”.*

□ Toma la palabra D^a. Carmen Muñoz Paredes: *“Es una pregunta para el Concejal de Infraestructuras y quisiera saber cual es el motivo por el que se ha empezado a pintar un paso de peatones en la C/ Pizarro, se han pintado dos líneas y se ha dejado la pintura”.*

□ Interviene D. Francisco Javier Corpa Rubio: *“Hoy han asistido a Pleno los vecinos y las vecinas afectados de Plaza España y han asistido a un Pleno más a ejercer su derecho de protesta. No voy a justificar ningún insulto, pero esperamos que actúen igual cuando se increpe o se insulte a la oposición. Hoy les quiero recordar como actuó el anterior Alcalde el 7 de julio de 2011 cuando se hizo un pasillo a estos Concejales del Partido Socialista en aquel Pleno de organización, se nos insultó y se nos vejó y quiero recordarles también cómo actuó el anterior Alcalde el día 17 de diciembre, va a hacer ahora un año, cuando los Concejales de este Grupo Municipal tuvieron que salir escoltados del Ayuntamiento, en una dejación de funciones sin precedentes. Le llamo a la reflexión. Como he dicho anteriormente, este Grupo no va a justificar ningún insulto. Esperamos que los próximos Plenos no se desarrollen como se ha desarrollado desgraciadamente este Pleno, pero tienen que saber, y háganse una crítica uds., que en muchas ocasiones cuando ha sido al revés, cuando ha sido contra la oposición, uds. han permitido que seamos los Concejales de la oposición insultados.*

También ruego, y es que hace ya unos meses, este Grupo Municipal, y fue aprobado por este Pleno, trajo al Pleno dos propuestas para que se depuraran responsabilidades, si las

hubiere, en dos procesos que trajeron uds. a un Pleno extraordinario, por un lado el Convenio con AENA, en el que decíamos básicamente es que se incoara un expediente con el objetivo de depurar responsabilidades, como he dicho anteriormente, si las hubiere, y por otro lado igualmente se trajo a ese Pleno extraordinario una serie de sentencias por importe de 800.000.-€. Muchas de estas sentencias, y ya hubo un debate en aquel Pleno, estuvieron en los cajones durante años e incluso legislaturas. Queríamos saber si por parte del Equipo de Gobierno o por parte del Alcalde se ha iniciado algunos de estos procedimientos, que como digo fueron aprobados por este Pleno municipal y que ya le digo le hemos dado la tregua suficiente, le hemos dado unos meses. Este Grupo municipal va a exigir que se cumplan esos acuerdos y que se inicien esos procedimientos”

□ D^a. Isabel María Soriano Santos pregunta al Concejal de Infraestructuras, Obras y Servicios: *“En la Avda. Somorrostro, con el plan de ahorro, hay alumbrado una farola sí y otra no, pero justo la primera que está esquina con la C/ Vergara está tapada por un árbol, con lo cual está a oscuras totalmente la calle. Yo no sé si debería podarse un trocito para que alumbrara”*.

□ Toma la palabra D^a. María José Barceló Calvo: *“Es un ruego para el Alcalde, porque le hice una pregunta en el pasado Pleno de septiembre, luego lo metí por Registro y era en relación a si nos habíamos adherido al Programa «Emprende 3», se lo volví a reiterar mandando copia al Concejal de Empleo, pero no he recibido contestación. No sabemos si nos hemos adherido o no y si tendría algún coste para el Ayuntamiento. No he recibido contestación alguna.*

Luego, hacer un recordatorio a la Concejala de Deportes que tenemos pendiente desde la última Comisión, que me tenía que pasar un desglose de una cantidad y no he recibido nada.

Al Concejal de Hacienda pues las que tenemos pendientes, sigue siendo la misma, la de las tres facturas de «Telvent», que no se me ha respondido por qué se ha pagado por esta tres facturas cuando estaba vigente el contrato por reposición de semáforos; la otra era en relación a la contratación de la prestación de consultoría para la optimización de suministro de gas. En el último Pleno, no sé si en septiembre, me comentó el Concejal hoy de Urbanismo que me darían una respuesta, pero ni uno ni otro me ha dicho en qué consiste esta consultoría y, si se ha hecho una consultoría, se supone que debe haber algún informe. De las últimas que le he preguntado es con relación al expediente 10/2013 que era la enajenación de los vehículos del Ayuntamiento que quedó desierto, le pregunte qué se iba a llevar a cabo con dicho expediente después de haberse declarado desierto y le pedía copia del acta de esa mesa. Ni he recibido la copia ni se qué se ha hecho con los vehículos al final.

Quería hacer un ruego: si se sabe ya cuándo se va reunificar los contratos de limpieza, porque ahora se ha prorrogado en la última Junta de Gobierno que hemos recibido el expediente 12/2009, que se ha prorrogado hasta nueva adjudicación. Quería saber si se tiene previsto cuándo se van a reunificar y lo mismo con relación al suministro de gas del Tanatorio, que

quedó desierto, se sacó, luego se hizo un informe para renunciar a la celebración de ese contrato por razones de interés público y, como se quería reunificar con el de las gasolinas de las diferentes Concejalías, saber cuándo se va a sacar el contrato”.

□ Toma la palabra D. Eusebio González Castilla: *“Hemos visto por las actas de las Juntas de Gobierno alguna información que sería bueno que nos lo hubiesen traído uds. a las Comisiones Informativas, porque así todos los Concejales estaríamos informados, pero ya que no lo han hecho, nosotros lo hemos visto en las actas. Le ruego que para las próximas Comisiones se haga. Hemos visto que en la pasada Junta del 3 de octubre aprobaron un Convenio básico bilateral entre la Jefatura y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares en materia de tráfico y seguridad vial. No sabíamos nada hasta este momento. Le ruego que en la próxima Comisión de Régimen Interior nos informe en qué consiste este Convenio. De paso si de aquí a esa Comisión hay algo más de su competencia, estaría bien que nos lo informase.*

También hemos visto en una Junta de Gobierno celebrada el 9 de octubre que han iniciado uds. los trámites para enajenar parcelas municipales, en concreto varias parcelas industriales. Podemos leer en el acuerdo que adoptaron que parece ser hay un informe de la Sra. Interventora que, fruto de la valoración que se hace de las parcelas, es competente la Junta de Gobierno y no hace falta que sea el Pleno el que inicie esos trámites de enajenación, pero bien es cierto que sería bueno que los grupos de la oposición supiésemos que se están haciendo trámites por parte del Equipo de Gobierno para obtener más recursos, en este caso mediante la venta de patrimonio público. No sabemos nada hasta este momento.

Y para finalizar yo le voy a hacer un ruego Sr. Alcalde. Yo pensaba que después del último Pleno vivido con suspensiones, reanudaciones, hacerlo a puerta cerrada finalmente por razones excepcionales, pensaba que habíamos visto ya todo, pues hoy sin embargo hemos continuado viendo un esperpento. No se ha celebrado una vez más un Pleno con normalidad, hemos estado tres horas de receso, más de lo que va a durar este Pleno. Esto hace e imposibilita la participación efectiva de los vecinos en este Pleno, porque hoy todavía veo que hay algunos vecinos que no sé si se querrán dirigir a los Concejales, si nos querrán preguntar algo, pero han esperado desde las seis de la tarde, y son las diez, a que finalice este Pleno después de tres horas parado. Eso lo que hace en la práctica es que pocos vecinos quieran acercarse a su Pleno a preguntar a la Corporación lo que estimen oportuno. La solución a los problemas Sr. Alcalde no es esconderse de los vecinos, es dar la cara siempre. La responsabilidad de un Gobierno es solucionar los problemas, no dejarlos pasar a ver si se calman o a ver si pasan o a ver si alguien viene y los soluciona. Es su responsabilidad hacer que los Plenos se celebren con normalidad. Si alguien intenta impedir esa normalidad ud. debe hacer que no se pueda producir eso. Los Plenos se deben celebrar con normalidad para el conjunto de los vecinos. Sr. Alcalde, le ruego, le pido, le insto a que tome decisiones, que gobierne, que afronte los problemas, al menos que trate de solucionarlos y a aquellos que vengan a reclamarle lo que sea, de manera correcta, dígales toda la información que tenga, no les de largas y falsas esperanzas y que estén esperando durante años alguna solución, en este caso los vecinos de Plaza España a que tengan

sus viviendas, cuando ud. sabe cuáles son las realidades. Dígales siempre la verdad, porque si no lo único que va a hacer es alargar los problemas, callarlos y que al final no sepamos los vecinos qué va a ocurrir con los problemas que tiene esta ciudad. Afróntelos, dé la cara, no se esconda, gobierne, trate al menos de solucionar los problemas”.

- Toma la palabra D. Miguel Ángel Escudero Barajas: *“Voy a intentar responder a aquellas que están aquí. El expediente de enajenación de los vehículos estamos pensando sacarlo con las mismas condiciones, porque ha habido empresas que nos han manifestado después que no se habían enterado del procedimiento, habíamos barajado otras posibilidades pero, a la vista de esto, mantenemos las mismas condiciones.*

Con el tema de la limpieza, la unificación, como uds. saben estamos en una situación que no es la que quisiéramos con el tema de los presupuestos prorrogados. Eso nos limita administrativamente y eso lo que está haciendo es que estemos retrasando en el tiempo esta circunstancia. Eso no quiere decir que no estemos trabajando en el diseño de esos pliegos, lo que pasa es que tenemos que esperar a la posibilidad de hacer los "RC" y administrativamente resolverlo para poder ponerlo en marcha.

Lo mismo ocurre con el pliego del gas, como ud. me decía, queremos incluir más cosas, queremos incluir gasoil y todos aquellos suministros que no teníamos licitados, vamos a proceder a la licitación de la electricidad, del gas. Lo vamos a hacer por lotes y estamos esperando los informes de los técnicos para poder hacerlo de esa manera.

Con respecto a las enajenaciones de las parcelas municipales, me sorprende que el Portavoz del Partido Popular se sorprenda de que estamos empezando estos procedimientos cuando se ha manifestado en este Pleno en el Plan de Ajuste que lo íbamos a hacer”.

- D. Javier Blanco Morales responde a la pregunta sobre el Programa “Emprende 3”: *“No estamos adheridos, pero se está estudiando. Exigen inversión, pequeña pero exigen inversión. Estamos calibrando los beneficios y las ventajas que tiene para la ciudadanía”.*

- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García: *“El resto de los Concejales contestarán en Comisión Informativa o directamente los Concejales. Sobre las preguntas que me han hecho por parte del Partido Socialista, por supuesto que todos somos Concejales de esta Corporación y todos tenemos el mismo derecho al respeto y no le quepa la menor duda que así será y así se actuará, por lo menos desde esta Alcaldía. Con respecto a las mociones que ha apuntado, lo hablaremos.*

Con respecto al Partido Popular, pues efectivamente el Pleno de hoy ha tenido cierta alteración, no ha pasado a mayores. A lo mejor lo que ud. hubiera esperado es que hubiera mandado a la fuerza pública a desalojar con antidisturbios, pero este Alcalde no lo va a hacer y, que tenga claro una cosa, este Alcalde gobierna y afronta los

problemas, porque si no fuera así, pues desde luego no funcionarían los servicios, no funcionarían las áreas que prestan servicios directamente a la ciudadanía y no se estaría poniendo toda la carne en el asador para solventar los problemas más importantes y se está haciendo y a los vecinos de Plaza de España se les está contando todas las gestiones, todas las dificultades, aunque no guste la mayoría de las veces, porque con los representantes de los vecinos, con sus abogados a veces, otras veces sin ellos, se les cuenta las cosas y las gestiones que se están haciendo y se les cuenta exactamente lo que hay, que en la mayoría de las ocasiones no gusta porque el problema es muy complejo. No voy a desgranar ahora la complejidad del problema porque nos llevaría mucho tiempo. En cualquier caso, hay un contacto fluido. No es cierto que no se esté informando y se están poniendo todos los remedios y todas las soluciones y esperemos que lleve a buen puerto. No es una solución fácil, es un problema complejo y no tiene soluciones inmediatas y a corto plazo. Eso creo que es perfectamente comprensible, pero desde luego se está haciendo por parte del Gobierno y del Consejo de Administración de Plaza de España todo lo posible para la solución de ese problema, todo. Y por tanto eso es reflejo de firmeza y de gobierno, porque si no fuera así, si este Alcalde no asumiera la responsabilidad, no habría aceptado esta Alcaldía, que lo tenga claro, y por supuesto que me haré cargo de las responsabilidades que me toquen, pero mi deber es solucionar los problemas y contar la verdad y esa es exactamente la senda que se está siguiendo”.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las veintidós horas y veinte minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.